



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen 10 Comisión Evaluadora

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 10/22

Buenos Aires, 14/07/2022

Expediente: EX-2021-06715800- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Procedimiento: Contratación Directa N° 03/22

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

- a) La Señora, Alba Libertad Domínguez, Directora de Despacho de Investigación.
- b) La Señora Silvina Emanuelli, Directora de Doctorado.
- c) El Señor Martín Miguel Schiappacasse, Director de Diseño, Imagen y Fotografía.

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y

condiciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01 y Concordantes y Resolución (CS) n° 8240/13:

II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente pedido la Dirección de Servicios Generales, siendo el objeto de contratación la “adquisición de elementos de higiene (papel higiénico y toallas de papel)”.

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Decreto N° 1023/01 y Concordantes y Resolución (CS) n° 8240/13 artículo n°18 en el procedimiento seguido.

IV) CONVOCATORIA

En la presente contratación directa nro.: 03/22 se han cursado invitaciones a OCHENTA Y CINCO (85) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio Web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes de orden n° 54 y 55.-

V) EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 62, las siguientes empresas:

VALOT S.A..... \$
3.070.496,00

alternativa.....\$
139.392,00

DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L..... \$
1.076.700,00

alternativa.....\$
1.473.600,00

SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.\$
3.606.640,00

VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES

- La empresa VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) ha cumplido con la documentación y requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según constancias en órdenes n° orden n° 56- pág. 2 y 3 (Mantenimiento de oferta, plazo de entrega y condición de pago), n° 63 –pág. 1 (certificado REPSAL), n° 64 –pág. 1 y 2 (inscripción AFIP), n° 68 – pág. 1 a 4 (remito muestras), n° 69 (inscripción RUPUBA), n° 71 (deudas AFIP) y n° 81 – pág. 3 a 6 (garantía de oferta).-
- La empresa DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9) ha cumplido con la documentación y requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según constancias en órdenes n° 58 (Mantenimiento de oferta, plazo de entrega y condición de pago), n° 63 –pág. 2 (certificado REPSAL), n° 64 –pág. 3 (inscripción AFIP), n° 69 (inscripción RUPUBA), n° 72 (deudas AFIP); n° 68 – pág. 5 a 6 (remito muestras) y n° 101 – pág. 8 (garantía de oferta).-
- La empresa SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (CUIT N° 30-71158542-3) ha cumplido con la documentación y requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según constancias en órdenes n° 60 (Mantenimiento de oferta, plazo de entrega y condición de pago), n° 63 –pág. 3 (certificado REPSAL), n° 64 –pág. 4 y 5 (inscripción AFIP), n° 68 – pág. 7 (remito muestras), n° 69 (inscripción RUPUBA), n° 70 (deudas AFIP) y n° 101 – pág. 5 a 7 (garantía de oferta).-

VII) INTERVENCIÓN JURÍDICA

Que en orden n° 82 se solicita al Departamento de Asesoría Letrada nos informe cómo continuar ante la situación de la oferta de la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9) obrante en orden n° 58 la cual ofertó en el renglón n° 1 menor cantidad (6300 unidades) de las solicitadas (12.800 unidades) en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que de acuerdo al Dictamen Jurídico DICJU-2022-49-E-UBA-AL#SGI FSOC obrante en

orden n° 88 respecto de la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. en su renglón n° 1: “la oferta parcial no debe prosperar por apartarse de lo estipulado en la reglamentación aplicable al caso.”

VIII) INFORME TÉCNICO

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Generales en orden n° 97, que de acuerdo a lo informado en el mismo:

- La firma VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBCP en el renglón n° 1 y no cumple con las mismas en el renglón n° 2 (original y alternativas 1 y 2).-
- La firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9) cumple las especificaciones técnicas solicitadas en el PBCP en el renglón n° 1 y no cumple con las mismas en el renglón 2.-
- La firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (CUIT N° 30-71158542-3) cumple las especificaciones técnicas solicitadas en el PBCP en los renglones n°1 y 2.-

IX) SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE CANTIDADES

Que la Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario en orden n° 100, solicita la reducción de un VEINTE POR CIENTO (20%) de las cantidades estipuladas en el renglón n° 1 (rollos de papel higiénico).-

X) ÓRDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón 1 (reducido un 20%)** es:

1. SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (alt.).....	\$ 2.197.504,00.-
2. VALOT S.A.....	\$ 2.279.833,60.-
3. SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (base).....	\$ 2.739.712,00.-

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n°2**

- 1. SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA
(alt.).....\$ 178.900,00.-
- 2. SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA
(base).....\$ 182.000,00.-

XI) EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, muestras y la documentación de las mismas, la Comisión Evaluadora aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta de la firma VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) referente al renglón n° 2 (base y alternativas 1 y 2) por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-
- 3) **DESESTIMAR** la oferta de la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9) referente al renglón n° 1 (base y alternativa) por oferta parcial al cotizar menor cantidad de unidades a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, además de no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en renglón n° 1 alternativa; renglón n°2 (base) por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.-
- 4) **PREADJUDICAR** la presente, por menor precio admisible ajustado a pliego, del modo que sigue:

SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA (CUIT N° 30-71158542-3)

Los renglones n° 1 (alternativa – reducido a 10.240 unidades) y
2 (alternativa).....\$ 2.376.404,00.-

**IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR SON: PESOS DOS
MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO
(\$ 2.376.404,00) IVA incluido.-**

COMISIÓN EVALUADORA.